GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada mediante Decreto 960 de 2022 y conforme a los estudios previos presentados por la Secretaría de Hacienda y al memorando No. 009-2026, en razón a la justificación y a las necesidades del servicio se hace necesaria la contratación que se describe a continuación:

PERFIL REQUERIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO. ZOOTECNISTA (CON 54 MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA PROFESIONAL). CONFORME A RESOLUCIÓN NO. 012 DEL 07 DE ENERO DE 2026.
OBJETO	APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS FERIALES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Coordinador general y apoyo logístico de desplazamiento para el coordinador general de los eventos feriales).

Que, conforme a la certificación emitida por parte de la profesional especializado del área de talento humano expedida el siete (07) de enero de 2026, de la planta de personal de empleos del nivel central de la Gobernación del Departamento de Arauca, provista en el Decreto 073 de 2015, modificado por el Decreto 860 de 2025 y Manual de Funciones y Competencias Laborales conforme al Decreto 367 de 2023, se tiene que el perfil requerido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental existe en dicha dependencia pero resulta insuficiente requiriéndose por tanto, contratar un Profesional.

La presente certificación se expide a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

Andrea Méndez C

ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyectó: Tilcia Contreras Cáceres – Auxiliar Administrativo